



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

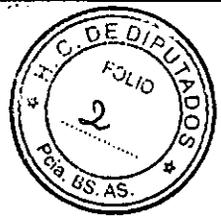
PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo las distintas actividades desarrolladas por **A.P.A.Di.M. (Asociación Pro Ayuda al Discapacitado Mental)**, con sede en la Ciudad de La Plata.


SERGIO PANELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

En el año 1985 un grupo de padres se organiza para formar una **asociación sin fines de lucro** que pueda brindar **atención a niños con necesidades educativas especiales**. Nace así **A.P.A.Di.M. (Asociación Pro Ayuda al Discapacitado Mental) un 10 de julio**. Comienza a funcionar en calle 20 entre 39 y 40, propiedad de una abuela fundadora. Ya en 1986, después de un año, la institución alquila una propiedad y se traslada a la calle 1 entre 44 y 45. Esto le permite el crecimiento en los servicios ofrecidos.

En el año 1987 el Estado, a través de la D.E.N.O. (Dirección de Escuelas No Oficiales), autoriza a la Asociación el funcionamiento de la Escuela No Oficial de Educación Especial A.P.A.Di.M. y le otorga la subvención de los sueldos docentes: 3 maestras jardineras, 1 fonoaudióloga, 1 psicopedagoga, 1 profesor de educación física y 1 musicoterapeuta.

Ese mismo año se realiza el primer convenio con I.O.M.A lográndose así cubrir los servicios brindados en Atención Temprana. A partir de entonces la oferta educativa comienza a crecer y se amplían los servicios: Servicio de Jardín de Infantes en sede y Servicio de Integración en escuelas de educación común.

Transcurrieron alrededor de 9 años hasta el momento en que pudo adquirirse un inmueble propio ubicado en calle 63 entre 7 y 8, con ahorros de la comisión de padres y la ayuda de un subsidio otorgado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Desde entonces se ofrece y se continúa desarrollando la oferta educativa que incluye:

Servicio de Atención del Desarrollo Infantil (A.T.D.I.), a niños y sus familias;

Servicio de atención de niños y jóvenes en sede, que incluye formación pedagógica y talleres de formación pre profesional;

Servicio de Integración en escuelas de educación común en los niveles: Inicial (Maternal y Jardín de Infantes), Primaria y Secundaria.

Por todo lo analizado considero importante el acompañamiento de los señores legisladores a esta iniciativa.-